



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DEL DEPORTE Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO 2014.

Presidenta: Buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones del Deporte y de Asuntos Municipales, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales Griselda Dávila Beaz, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones, por lo que le solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con gusto Presidenta, primeramente la **Comisión del Deporte:**

Diputada Ana María Herrera Guevara, presente.

Diputado Carlos Javier González Toral.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, presente.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Alfonso de León Perales.

Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.

Comisión de Asuntos Municipales.

La de la voz, Griselda Dávila Beaz, presente.

Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputado Carlos Javier González Toral.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputada Secretaria.

Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

Hay una asistencia de **10** Diputados integrantes de estas comisiones. Diputada Presidenta, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las trece horas con diecinueve minutos del este día 27 de mayo del año 2014.



Solicito amablemente a la Diputada Griselda Dávila Beaz, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas como organismo público descentralizado de la administración pública municipal. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén en contra.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Compañeras Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas como organismo público descentralizado de la administración pública municipal. Para tal efecto solicito a la Diputada Griselda Dávila Beaz, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto, sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz, alguien más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgar King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Muchas gracias Diputada Secretaria; compañeros, creo que tenemos todos en nuestras manos un comparativo del tema que nos ocupa, si me permiten quisiera ir dando lectura con relación a este tema, las adecuaciones y las modificaciones que se proponen en esta comisión y posteriormente si hay observaciones pues las platicaremos. Con relación a la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como organismo público



descentralizado de la administración pública municipal, me permito exponer las siguientes propuestas de modificación el propósito de fortalecer la estructura y el funcionamiento del marco normativo al respecto. Si nos vamos a la hoja número 1, con el artículo primero, es necesario sintetizar el objeto preponderante del instituto, perfeccionando el objeto de creación del mismo. Se adiciona este último párrafo y quedaría de la siguiente manera: se crea el instituto municipal de cultura física y deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotando de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones con la finalidad de promover en todos sus ámbitos el cuidado y desarrollo de la salud física de los habitantes de esta ciudad. Es el párrafo que se adiciona. Si nos vamos a la hoja número 3 de nuestro documento, con respecto a la fracción número XII, que pertenece al artículo 4°, daré lectura a la fracción número XII: gestionar ante los gobiernos federales, estatal o municipal así como la iniciativa privada u organismos no gubernamentales, nacionales o extranjeros las aportaciones económicas necesarias para desarrollar sus fines, incluyendo la contratación de crédito ante instituciones bancarias. Hasta ahí era el escrito, el párrafo, se agrega: observando siempre el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos especificados en las distintas leyes y reglamentos que concurren en su momento, así como la autorización del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en el caso que se requiera. Nos vamos a la hoja número 7 de nuestro documento, es la fracción número XVIII del artículo 5°. Gestionar, obtener y canalizar créditos y apoyos económicos para el cabal cumplimiento de sus fines, observando en todo momento el cumplimiento cabal de lo dispuesto en las distintas leyes y reglamentos aplicables al caso concreto, incluyendo en caso de requerirse la autorización expresa del Honorable Congreso del Estado, se adiciona este último párrafo, es artículo 5° fracción número XVIII, en el documento de nosotros es la hoja 7. En esa misma hoja hay una modificación en el 20, que dice de la siguiente manera: celebra cualquier acto jurídico necesario para el desarrollo pleno de sus fines; y aquí se adicionan: observando en todo momento el cumplimiento cabal de lo dispuesto en las distintas leyes y reglamentos aplicables al caso concreto, incluyendo en el caso de requerirse la autorización expresa del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Eso es lo que respecta en la hoja número 7. Nos vamos a la hoja número 9 de nuestro documento es la fracción V del artículo 9, dice: el secretario de desarrollo y aquí se agrega únicamente humano y social del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y en el caso de ausencia será suplido por la persona que el mismo designe. Aquí solamente se adiciona la palabra "humano". Nos vamos a la hoja número 10, en el artículo 10°, dice: los cargos como miembros del consejo consultivo son honoríficos, por tanto, sus titulares no recibirán retribución en monumentos o compensación alguna por el desempeño de sus funciones; se adiciona la palabra "funciones".



Diputado Rogelio Ortiz Mar. En la misma hoja 9, Diputado, el artículo 8, creo que omitiste la lectura en la fracción III.

Diputado Francisco Edgar King López. ¿Hoja qué?.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Artículo 8, fracción III, la palabra “un”

Diputado Patricio Edgar King López. En la fracción III, es correcto. Artículo 8 fracción III, se elimina “un” y queda únicamente órgano de vigilancia, gracias. Nos vamos a la hoja número 14; correspondiente al artículo número 16. Artículo 16, para la administración del instituto, el consejo consultivo nombrará un director general. El director general durará en su encargo 3 años a partir de su nombramiento, al término del cual el consejo consultivo podrá ratificar o removerlo si lo considera necesario. En cualquier caso el consejo consultivo tendrá la facultad de realizar los cambios que considere necesarios para el mejor funcionamiento del instituto, incluyendo la revocación en cualquier momento del director general o de cualquier otro funcionario. Se adiciona en este artículo 16. Nos vamos a la hoja número 15, en lo que respecta a la fracción III del artículo 17, dice: representar al instituto en la firma de convenios y contratos autorizados por el consejo consultivo y se adiciona, observando en todo momento el cumplimiento cabal de lo dispuesto en las distintas leyes y reglamentos aplicables al caso concreto. Incluyendo, en el caso de requerirse la autorización expresa del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se adiciona este párrafo. Nos vamos a la hoja número 16 perdón, aquí se está agregando, la fracción número XXII, que dice de la siguiente manera: presentar la cuenta pública del instituto ante el Congreso del Estado, estamos sí. Pasamos a la hoja 17, el artículo 24 para los efectos laborables, el personal del instituto será considerado de confianza y estará sujeto al régimen fiscal de honorarios asimilables y las relaciones laborales del instituto se regirán por las normas generales aplicables a la ley del trabajo de los servidores públicos del estado de Tamaulipas, artículo 24. En la hoja número 18, aquí se adiciona un capítulo nuevo, que consta del artículo 26 y 27 de los cuales daré lectura. Artículo 26, cuando el instituto deje de cumplir con su objeto o su funcionamiento, no resulte conveniente para el interés público o la administración municipal, el titular de la secretaría que corresponda, propondrá al ayuntamiento a través del presidente municipal la extinción, así como la enajenación de la parte social, durante el proceso de enajenación de la parte social; en el caso de la extinción, la sindicatura del ayuntamiento de Nuevo Laredo, la secretaría que corresponda y la contraloría municipal, deberá vigilar el interés público y los derechos laborales de los empleados de la entidad paramunicipal, adjuntándose a la legislación correspondiente en términos de lo preceptuado por el artículo 73 del



reglamento de la administración pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Y de igual manera el artículo nuevo 27, toda enajenación a título gratuito oneroso de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos reales que afecten el patrimonio del Instituto solo podrá efectuarse previa aprobación del Ayuntamiento, observando lo establecido en la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en caso de que el Instituto ya no requiera de determinados bienes muebles para su operación y desarrollo previo acuerdo del Consejo Consultivo y por conducto de su Presidente, solicitara su baja poniéndolos a disposición del Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas, quien en su caso autorizara y determinara su mejor aprovechamiento, enajenación o destrucción en términos de lo preceptuado por el artículo 74 del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo Tamaulipas. Y por último en la hoja número 19, artículo 2º en los Transitorios, el H. Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas, deberá aprobar el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Nuevo Laredo Tamaulipas, en un término que no exceda los 60 días naturales contando a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto y proveerá a este, de los medios económicos autorizados en el Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2014, estaba en 90 días se propone que sea a 60 días. Es cuanto Diputada Presidenta, Diputadas Presidentas.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputada Secretaria. Muy buenas tardes Compañeros integrantes de las presentes Comisiones, bien analizado que ha sido el oficio signado por el Presidente Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas, Ciudadano Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal así como el Secretario del Ayuntamiento y los Síndicos respectivamente en el que solicitan al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo Tamaulipas, obviamente que ha analizado que ha sido el documento, la exposición de motivos, los resultados no me queda la menor duda que con la creación de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte traerá grandes beneficios a las familias de Nuevo Laredo Tamaulipas, sin embargo con la intervención del Compañero Patricio Edgar King López creo que sería más eficiente la creación de este Instituto, por ende el voto de su servidora será a favor pero con las acotaciones que ha hecho referencia el Compañero Edgar King López precisamente para que sea eficiente y eficaz este Instituto del Deporte en Nuevo Laredo. Es cuánto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente.



Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes, pues celebro que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo tenga esa visión de poder solicitar que se conforme este Instituto que tiene como objetivo con la promoción de la cultura física entre los habitantes de Nuevo Laredo y también analizado nos damos cuenta que sé que lo comparten también con su servidora y que ya lo hemos dialogado en sesiones la importancia de involucrar a todas las personas y me agrada que venga el promover el deporte y la cultura física también para las personas con discapacidad para los adultos mayores y bueno pues sobre todo la coordinación que se tiene que tener también con las instituciones de deporte del Estado, con la CONADE también y bueno pues también el voto de su servidora y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional pues va a ser a favor.

Secretaria: Gracias Diputada, se incorporan a los trabajos los Diputados Laura Felicitas García Dávila y el Diputado Carlos Javier González Toral y además agradecemos la presencia de nuestros Compañeros Diputados de Erasmo, Juan Martín Reyna y de Marco Antonio Silva Hermosillo, muchísimas gracias por su presencia.

Presidenta: Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos, su parecer en relación a la propuesta referida por nuestro Compañero Patricio Edgar King López, por la Comisión de Deporte, por la Comisión de Asuntos Municipales.

Compañeros Diputado ha sido la propuesta referida por 13 votos a favor, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Leticia Torres.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Gracias Diputada Presidenta. Bueno al igual que los compañeros me uno a esta iniciativa que tuvo el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, acciones como esta son las que debemos de apoyar porque es una manera de caminar hacia el Tamaulipas que todos queremos, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones a los medios de comunicación la problemática que tenemos en el Estado actualmente, tenemos que tomarla todos de la mano y tenemos que hacer lo que nos compete, esta acción que se está realizando ahorita en la que



estamos apoyando nosotros como Diputados al Ayuntamiento de Nuevo Laredo va encaminada a eso, a proporcionarle a los jóvenes, a proporcionarle a los adultos, a proporcionarle a toda la ciudadanía una manera más de buscar un sano esparcimiento y una forma de arrancarlos de un camino que no deben de seguir.

Presidenta: Agotados los objetivos que dieron motivo de la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis Compañeros y Compañeras Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos** del **27** de mayo del presente año. Muchísimas gracias.